

Oficio No.: SG- **2215**
Quito D.M., **10 AGO. 2017**
Ticket GDOC: 2017-029645

Ingeniera
Anabel Hermosa
Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura
Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito
Presente

Asunto: Observaciones del primer debate del proyecto de Ordenanza que garantiza la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza que garantiza la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, conocido en primer debate en sesión ordinaria de 10 de agosto de 2017, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

a) Concejal Luis Reina:

- En el artículo 11, sobre el apoyo tecnológico, debe establecerse la posibilidad de que la plataforma que se va a desarrollar cuente con el apoyo y las experiencias de entes públicos y privados para su implementación.
- Se debe establecer la posibilidad de que exista acceso a becas.

b) Concejal Eddy Sánchez:

- Sobre el cuadro de cobertura de estudiantes, el objetivo principal de la norma debe ser ampliar la cobertura.
- En los artículos 8 y 9, consulta si el tiempo (3 años) que se debe esperar entre la asistencia al sistema educativo ordinaria y la asistencia al sistema extraordinario, tiene sustento. Solicita se revise esto.

c) Concejala Lucía Trávez:

- Solicita se informe el alcance del proyecto sobre los grupos de atención prioritaria, con especial énfasis en las personas con discapacidad. De igual manera, las plataformas tecnológicas deben ser desarrolladas para uso de las personas con discapacidad.
- Consulta el motivo por el cual se producen las deserciones, ya que puede ser por falencias propias del sistema educativo.

d) Concejal Carlos Páez:

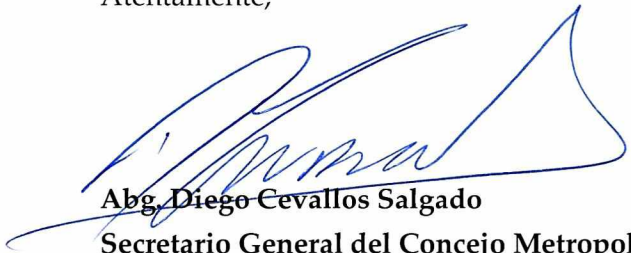
- Solicita que previo al segundo debate se realice un desglose de la información estadística, por ejemplo, por género, etnia, identidad cultural etc., para tener un conocimiento más preciso y específico sobre el tema de la permanencia, éxito y deserción.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.


De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de las sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 10 de agosto de 2017, en las que se realizó el primer debate del proyecto normativo objeto del presente oficio.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2017-08-08	

Ejemplar 1: Destinataria
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
CC: **Con copia junto con expedientes originales**
Ejemplar 5: Secretaría de la Comisión de Educación y Cultura